



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 256

Popayán, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00276
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JOSE ARIEL FERNANDEZ OBANDO

Vista la solicitud que antecede, encontramos que la misma trata de una cesión de crédito entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y el PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, no obstante, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal aportado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., no se observa que el señor JOSÉ ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON ejerza la calidad de representante legal para fines judiciales, razón por la cual, ARACELY STELLA VERGA PERNETT, carecería de poder para suscribir el documento de cesión, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ABSTENERSE de aprobar la cesión del crédito solicitada por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d64e02a30b8d5963b6b440399c35036fa0f0054329a241a64a0f47a94ca0b5d**

Documento generado en 20/04/2022 05:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>